

CONCEJO DE BUCARAMANGA



Activo y participativo

GACETA

INDICE

ACUERDO No. 052 DE NOVIEMBRE 28 DE 2007 1-3

**ACUERDO No. 052 DE NOVIEMBRE
28 DE 2007**

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA FIRMAR ADICION A CONTRATOS DEL REGIMEN SUBSIDIADO POR LOS MESES DE ENERO A MARZO DE 2008 Y ADICIONAR EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO A LA POBLACION VINCULADA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”

EL CONCEJO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 313 numeral 10 de la Constitución Nacional, la Ley 819 de 2003 y el artículo 27 del Decreto 076 de 2.005 y

CONSIDERANDO:

a) Que el artículo 8 de la Ley 819 de 2003 enuncia que las apropiaciones presupuestales aprobadas por el Congreso de la República, las Asambleas y los Concejos, deben ejecutarse en su totalidad durante la vigencia fiscal correspondiente.

b) Que el artículo 153 de la Ley 1151 de julio 24 de 2007 -Ley del Plan Nacional de Desarrollo 2006 - 2010- establece que para proyectos del gasto público social en el sector salud que requieran para su ejecución las entidades territoriales previa aprobación por parte del Confis territorial o el órgano que haga sus veces, podrá en el último año de Gobierno autorizar vigencias futuras ordinarias o excepcionales.

c) Que el Ministerio de la Protección Social mediante Resolución 3459 de 2007 asignó recursos del FOSYGA, para garantizar la financiación de la continuidad de la afiliación al Régimen Subsidiado en Salud de 94.545 beneficiarios de subsidios plenos y 20.263 beneficiarios de subsidios parciales, hasta marzo de 2008.

d) Que el Ministerio de la Protección Social mediante Resolución 3458 de 2007 asignó recursos del FOSYGA, para garantizar la financiación de la continuidad de la afiliación al Régimen Subsidiado en Salud de 4.727 desplazados hasta marzo de 2008.

e) Que se hace necesario garantizar la financiación de la continuidad de la población afiliada al régimen subsidiado cuyo periodo de contratación finalizó el 30 de septiembre de 2007, y se prorrogó a diciembre 31 del mismo año hasta el 31 de marzo de 2008.

f) Que se requiere dejar garantizada la financiación de la continuidad de los contratos que vencen el 31 de diciembre de 2007, de 91.950 afiliados a subsidios plenos por los meses de enero a marzo de 2008.

g) Que debido al cambio de administración y con el fin de que no se interrumpa la prestación del servicios a la población pobre y vulnerable del municipio de Bucaramanga perteneciente al SISBEN y no afiliada a ningún régimen (vinculados) es necesario adicionar en un mes este contrato.

h) Que en el Presupuesto General del Municipio de Bucaramanga – sector salud de la presente vigencia se cuenta con más del 15% de apropiación del valor total de la solicitud de vigencias futuras para su respectiva aprobación.

i) Que se hace necesario que el Honorable Concejo Municipal autorice al señor Alcalde de Bucaramanga para comprometer vigencias futuras ordinarias por el año 2008.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Alcalde de Bucaramanga para comprometer vigencias futuras ordinarias hasta por la suma de **ONCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$11.551.257.463.76) Mcte.**, de los cuales \$6.103.391.275.80 se atenderán con recursos del balance, de la vigencia 2008, toda vez que éstos fueron asignados en la presente vigencia para garantizar la continuidad de la afiliación de 119.535 beneficiarios del régimen subsidiado en subsidios plenos y parciales. Y \$ 5.447.866.187.96 con cargo a las asignaciones presupuéstales de la vigencia 2008 para garantizar la continuidad de la afiliación de 91.950 beneficiarios de subsidios plenos y garantizar la prestación de servicios a la población vinculada del municipio de Bucaramanga durante el mes de enero de 2008, según las siguientes fuentes de financiación:

FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
RECURSOS DE BALANCE	
SUBSIDIO A LA DEMANDA	
Ley 715 SGP Régimen Subsidiado Continuidad	2.911.791.593,38
Recursos FOSYGA	2.601.304.951,83
Aportes Coldeportes	933.068,16
ICN	21.164.716,80
SITUADO FISCAL	10.468.569,60
RENTAS CEDIDAS	2.560.248,00
RECURSOS PROPIOS	142.164.013,13
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	7.453.166,40
APORTES DEPARTAMENTO	136.611.119,70
RECURSOS CAJAS SIN SITUACION	268.939.828,80
SUBTOTAL	6.103.391.275,80
RECURSOS VIGENCIA 2008	
SUBSIDIO A LA DEMANDA	
Recursos FOSYGA	3.481.645.326,03
RECURSOS PROPIOS	874.897.376,99
APORTES DEPARTAMENTO	874.897.376,99
SUBTOTAL	5.231.440.080,00
PRESTACION DE SERVICIOS	
SGP Ley 715	151.316.725,54
SGP Ley 715 Aporte Patronal	65.109.382,42
SUBTOTAL	216.426.107,96
TOTAL	11.551.257.463,76

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

Se expide en Bucaramanga a los Veintiséis (26) días del mes de Noviembre del año Dos Mil Siete (2007).

El Presidente,

URIEL ORTÍZ RUÍZ

La Secretaria General,

ADRIANA DURÁN CEPEDA

Los Autores,

MARINA GUTIERREZ DE PIÑERES LUNA
Alcaldesa de Bucaramanga (E)

El Ponente,

CARLOS ALBERTO MORALES DELGADO
Concejal de Bucaramanga

Los suscritos Presidente y Secretaria General del Honorable Concejo de Bucaramanga.

CERTIFICAN

Que el presente Acuerdo No. 052 de 2007, fue discutido y aprobado en dos (02) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con la ley 136 de 1994.

El Presidente,

URIEL ORTÍZ RUÍZ

La Secretaria General,

ADRIANA DURÁN CEPEDA

“PROYECTO DE ACUERDO No. 058 DE NOVIEMBRE 16 DE 2007 “POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA FIRMAR ADICION A CONTRATOS DEL REGIMEN SUBSIDIADO POR LOS MESES DE ENERO A MARZO DE 2008 Y ADICIONAR EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO A LA POBLACION VINCULADA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”

Recibida en la Secretaría Administrativa del Municipio de Bucaramanga, hoy Veintisiete (27) de Noviembre del año 2007.

LUIS ALFONSO MONTERO LUNA
Secretario Administrativo

REPÚBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

Hoy Veintisiete (27) de Noviembre del año 2007.

PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE

HONORIO GALVIS AGUILAR
Alcalde de Bucaramanga

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el anterior Acuerdo No. 052 de 2007, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fue sancionado en el día de hoy Veintisiete (27) de Noviembre del año 2007.

El Alcalde,

HONORIO GALVIS AGUILAR
Alcalde Municipal